la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

1-001-0056440068-000000

PRODUCTO AUTOMOVILES
CERTIFICADO DE PAGO Y COBERTURA

Tomador : **MANLAR SRL**
Domicilio : **CIUDAD DE LA PAZ 169** Localidad : **CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-BA**

Agencia : **JUAN, FERNANDO GABRIEL**
Domicilio : **BELGRANO 305** Localidad : **SANTA LUCIA-B A**

Sr. Mario Castellini
Gerente general
La Segunda
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Cer. Emitido en Rosario el	Póliza Nro.	Vigencia Contrato		Vencimiento Cuota	Condiciones vigentes de este contrato al: 07/12/2023
07/12/2023	**56440068**	Desde las 12 Hs. del 07/12/2023	Hasta las 12 Hs. del 07/03/2024	Se certifica que la póliza detallada se halla al día en sus pagos de premio a la fecha de este comprobante y hasta el 07/01/2024	Forma de Pago: PAGO POR DEBITO AUTOMATICO

La emisión del presente certificado no implica de manera alguna la renuncia a oponer la suspensión de caducidad de la cobertura en caso de siniestro en un todo acuerdo a las cláusulas y condiciones de póliza.
Se extiende el presente certificado en Rosario (Sta.Fe) 07 de Diciembre de 2023 el día a su solicitud.

Por el presente se certifica que la Póliza detallada más arriba cubre las unidades y riesgos que a continuación se detallan :

Tipo Vehículo	Carrocería	Marca	Mod.	Uso	Patente	Motor	Chasis	Limite Cobertura Resp.Civil. S/Resol. S.S.N. 35863.	Plan	Suma Asegurada	Tot. P/Acc.	Parc. P/Acc	Tot. P/Inc.	Parc. P/Inc.	Robo/Hurto Total	Robo/Hurto Parcial	Franquicia Acc. Parc. Por Evento
TR.CARRETERA	--	SCANIA G 380 LA 4X2	2013	COMERCIAL LD	MDH576	8201073	9BSG4X200D3816062	$85.000.000	30	$78.815.000	SI	SI	SI	SI	SI	SI	$631.000
TR.CARRETERA	--	SCANIA G 380 LA 4X2	2013	COMERCIAL LD	MPV864	8200200	9BSG4X200TTD3815214	$85.000.000	30	$78.815.000	SI	SI	SI	SI	SI	SI	$631.000
SEMI-REMOLQUE	SIDER	BONANO	2022	COMERCIAL LD	AF380SS	A/D	8CB4SSWZZNB000219	$85.000.000	30	$24.335.447	SI	SI	SI	SI	SI	SI	$202.000
SEMI-REMOLQUE	SIDER	BONANO	2022	COMERCIAL LD	AF501RV	A/D	8CB4SSWZZNB000218	$85.000.000	30	$24.335.447	SI	SI	SI	SI	SI	SI	$202.000

Advertencia a asegurados y asegurables, según lo establecido por la Resol. 429/2000, modificada por la Resol.90/2001, del Ministerio de Economía.
Los únicos sistemas habilitados para cancelar premios de contratos de seguros son los siguientes:

a) Recaudación en Ventanilla: Pago Fácil, Rapipago, Pronto Pago, Ripsa, Cobro Express, Provincia Net, Santa Fe Servicios.
b) HomeBanking y Cajeros: Banelco, Link, Pagos mis Cuentas, Link Pagos.
c) A través de App: NetVos, Amex Pay, Mercado Pago.
d) Débito Automático Tarjetas de Crédito: Mastercard, Visa, Amex, Cabal, Naranja, Qida, Marcos Juárez, CrediClub, Patagonia 365, Favacard, Nativa.
e) Débito en cuenta bancaria: a través de CBU.
f) En nuestras agencias: Sistema de recaudación de LA SEGUNDA Homologado por la S.S.N.
g) Medios habilitados de cobranza pólizas en moneda extranjera: todos los medios habilitados para cobranza en pesos, exceptuando HomeBanking y Cajeros.
h) Medios habilitados de cobranza pólizas de Riesgos Agrícolas: Posnet:AgroCabal y Procampo en casa Central, débito automático con tarjeta de crédito Galicia Rural, AgroNación, Visa ó débito en cuenta bancaria a través de CBU.

*
*
*
*
*

CCMSAU-D251022